



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.958 / 2012.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 4.915/2012, de fecha 05 de Diciembre de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- / Memorándum N° 1.555/2012, de fecha 06 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- / Memorándum N° 278/2012, de fecha 06 de Diciembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala: ✓

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LIDIA ARAYA CARVAJAL ✓ Docente Liceo de Zapallar	✓	03 ✓	05.12.2012 ✓	07.12.2012 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: EDUCACION / Licencias Medicas



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-